

Secretaria General

De: SERTOLIMA SAS <sertolimasas@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 16 de noviembre de 2017 5:31 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: OBSERVACIONES PROCESO 190: ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Buenas tardes

Por medio de la presente solicitamos a la entidad acoger las siguientes observaciones:

*En las obligaciones del contratista, numeral 12, hacen referencia a una inducción que dará la profesional de salud ocupacional del IBAL S.A. E.S.P., por favor especificar un cronograma de estas capacitaciones para poder asistir y obtener el certificado.

*En cuanto a la clasificación del Rut: 4669, por favor permitir la actividad 4642: Comercio al por mayor de prendas de vestir. Ésta actividad es muy acorde al proceso de la referencia.

*En cuanto al capital de trabajo, por favor aceptar un capital de trabajo mayor o igual al 60% del presupuesto oficial teniendo en cuenta que se harán entregas parciales.

*Por favor facilitar un formato en word donde se encuentre la propuesta económica y así sea más fácil la aplicabilidad de los formatos.

Gracias por la atención

MARISOL RAMÍREZ



"Por favor sea amable con el medio ambiente antes de imprimir este mensaje"

Importante :

Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, le solicitamos abstenerse de distribuirlo, copiarlo o usarlo en cualquier sentido. Así mismo, le agradecemos comunicarlo al remitente y borrar el mensaje

Secretaria General

De: Licitaciones Ibagué <licitacionesibague@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 20 de noviembre de 2017 11:33 a. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: Observaciones Proceso Número 190 DE 2017

RECIBAN UN CORDIAL SALUDO DE NUESTRA PARTE

ESTE MAIL TIENE COMO FIN REALIZAR OBSERVACIONES AL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

I. RESPECTO AL CAPITAL DE TRABAJO

El pliego de condiciones indica:

Capital de Trabajo (CT) = o superior al 100% del presupuesto oficial

Al respecto cabe señalar que las diferentes empresas dedicadas a la comercialización de este tipo de productos se apalancan con sus proveedores y no requieren de un capital tan amplio como el exigido por la entidad.

Se solicita a la entidad disminuir el capital de trabajo a un 50% del presupuesto oficial para que se más objetiva la selección.

II. RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN RUT

El pliego de condiciones indica:

La inscripción del RUT se debe acreditar en la siguiente clasificación: 4669 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P

Se solicita a la entidad ampliar la gama de posibilidades en cuanto a la actividad comercial registrada en el RUT y permitir una de las siguientes ya que periten en desarrollo del objeto contractual:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAD DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

4662 COMECIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

4669 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P

III. RESPECTO A LOS FORMATOS

Se pide a la entidad publicar los pliegos de condiciones en formato PDF editable u otro formato que facilite la transcripción de la ficha técnica y sus anexos.

GRACIAS

ANDERSON BERNAL
REP. VENTAS

Secretaria General

De: Mi mejor Sueño Fundacion <fundacion.mimejorsueno@gmail.com>
Enviado el: lunes, 20 de noviembre de 2017 12:34 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: Proceso Número190 DE 2017 (Observaciones)

Señores
IBAL
SECRETARÍA GENERAL
Ciudad

Ref. Observaciones: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Respetados señores

Teniendo en cuenta el pliego de condiciones del proceso de la referencia y tomando como referencia los principios de la contratación estatal, nuestra empresa realiza las siguientes observaciones:

Primero. La especificación de los tapones auditivos tipo inserción con estuche no corresponden a este producto ya que dicha especificación corresponde a al protector auditivo tipo copa. Ajustar dicha especificación ya que según estudio de mercado los tapones solicitados son tipo inserción.

Segundo. El proponente no puede acreditar que cuenta con el tallaje de los EPP en prendas y calzado ya que aún no se conoce la cantidad de EPP por tallas y por otro lado se aprecia que existen prendas de gran tamaño como las XXL y XXXL las cuales por poca rotación no se tienen en inventario. Por ende la entidad debe retirar este requisito

Tercero. El pliego pide que el oferente deberá ofertar capacitación en el manejo de los EPP ofertados. Dicha capacitación es para cuántas personas? Dónde se hará dicha capacitación?

Cuarto. Disminuir el capital de trabajo al 50% del presupuesto oficial porque en el mercado existimos diferentes empresas que podemos cumplir con el objeto contractual sin tener en nuestros estados financieros el capital solicitado.

Esperamos poder contar con su valiosa colaboración y atención

PILAR ARGUELLO

Secretaria General

De: SILVIANA BASTIDAS <licitaciones2@impleseg.com>
Enviado el: lunes, 20 de noviembre de 2017 1:40 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: Observaciones a Invitación 190 - IMPLESEG S.A.S
Datos adjuntos: IBAL SIG - PROYECTO DE PLIEGOS.pdf

Buenas tardes,

Adjunto observaciones a la Invitación 190.

Agradecemos sean tenidas en cuenta.




Cordial saludo,

Silviana Bastidas Tamayo Departamento de
Licitaciones

Calle 33 #44A - 09 | Medellín - Colombia

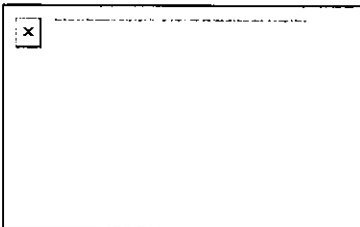
Tel: +57 (4) 2627766 Ext: 107

Cel: 300 297 2290

www.impleseg.com | Síguenos en:   

Aviso de privacidad

<http://www.impleseg.co/impleseg/aviso-de-privacidad/258>



Para observaciones y sugerencias escribanos a
sistemadegestion@impleseg.com





Medellín, 20 de Noviembre de 2017

Señores

EMPRESA IBAGUREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

sgeneral@ibal.gov.co

Ibagué

Referencia: Observaciones al Pliego de Condiciones
Invitación N. 190

Respetados Señores

Nuestra empresa **IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S** con NIT 890.921.246-6, está interesado en participar en el proceso de Subasta mencionado en la referencia, el cual tiene por objeto la "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL". Después de analizar los pliegos de condiciones, ponemos a su consideración las siguientes observaciones:

- **4.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, Indicador ENDEUDAMIENTO el cual solicitan sea igual o menor al 50%**, solicitamos a la entidad de ser posible ampliar ese indicador a Igual o menor del 55%. Teniendo en cuenta que para procesos de similares condiciones a nivel nacional están solicitando que este indicador está en este porcentaje. Adicionalmente facilita la pluralidad de oferentes.

Consideramos que modificar dicho indicador no pone en riesgo la ejecución del contrato, puesto que los demás indicadores quedarían intactos, garantizando así la correcta ejecución.

En espera de una respuesta positiva, muchas gracias.

Atentamente,

SILVIANA BASTIDAS TAMAYO

Departamento de Licitaciones

IMPLESEG S.A.S.



Secretaria General

De: CARLOS TAFUR <comercializadoracdsas@gmail.com>
Enviado el: lunes, 20 de noviembre de 2017 3:43 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: observación al proceso No. 190 de 2017
Datos adjuntos: OBSERVACION.pdf

Buena tarde,

por medio del presente, adjunto observaciones al proceso No. 190 de 2017

COMERCIALIZADORA C.D.T. S.A.S.

NIT. 809.010.652-1

Ibagué, 20 de noviembre de 2017

Señores
IBAL SA ESP
OFICINA DE CONTRATACION
Ciudad

Ref. Observación al pliego de condiciones de la invitación No 190 de 2017

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUERAÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBALSA ESP OFICIAL

De la manera más atenta les solicito a ustedes tener en cuenta la siguiente observación a las características técnicas descritas a continuación en el pliego de condiciones de la referencia

| | | | | | |
|-----|---|---|---|--|--|
| 118 | CACHUCHA DE PROTECCION CON LOGO DEL INCORPORADO | Gorra en oril, tejido poliéster/algodón, color azul, con logo del IAl incorporado, todo en rejilla mesh muy ventilada para mas confort Equipado con Una carcasa interna en polietileno y una espuma confort en EVA para amortiguar los golpes, banda anti sudor, con visera termo forrada | El orsóno en General debe cumplir normas nacional colombiana NTC 1523 e intencional de Calidad Certificada ANSI Z89.1 - Decreto 1072 de 2015 art 2.2.4.6.24 Medicas de Prevención y control | | |
|-----|---|---|---|--|--|

Solicitamos de la manera más respetuosa se elimine del ítem anteriormente descrito, LA CARCASA INTERNA EN POLIETILENO Y UNA ESPUMA CONFORT EN EVA PARA AMORTIGUAR LOS GOLPES, BANDA ANTI SUDOR, CON VISERA TERMOFORRADA, esta solicitud se hace debido a que la gorra que contaba con estas características esta descontinuada por la empresa que la producía y por lo tanto el costo operativo para producción de la cantidad de gorras con la característica técnica solicitada por ustedes sería muy alto.

Atentamente

Dr. Castillo
Abogado Legal
2.277

CR 5 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO ANTIGUA CRUZ ROJA
TEL. 2770161 EXT. 122
Ibagué - Tolima